



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2013-00082

TALLERES EN LOS CENTROS CULTURALES CASA DEL RELOJ Y CENTRO INTEGRADO DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CURSOS 2013/2014 Y 2014/2015.

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta
Tipo de Contrato:	Servicios 26. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Procedimiento:	Abierto
CPV:	80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación
Valor estimado:	2.452.390,08 euros
Presupuesto:	1.483.696,00 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	04/06/2013
Fecha fin presentación:	18/06/2013 17:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios no valorables (35 %) Criterios valorables (65 %)
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecucion	Del 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015.
Fecha límite solicitud información	10/06/2013
Requisitos específicos del contratista:	Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 apartado c) del TRLCSP: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **04/06/2013 09:12:53**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2013-00082

TALLERES EN LOS CENTROS CULTURALES CASA DEL RELOJ Y CENTRO INTEGRADO DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CURSOS 2013/2014 Y 2014/2015.

correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios."

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen global de negocios en el ámbito de la gestión e impartición de talleres de ocio educativo y animación sociocultural deberá ser igual o superior a 1.000.000,00 € en cada uno de los tres últimos años.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: El licitador deberá acreditar haber realizado a lo largo de los últimos tres años al menos cuatro trabajos de programas de talleres de ocio educativo o animación sociocultural de carácter continuado en Centros Culturales, tanto de Ayuntamientos como de cualquier otra Administración Pública o Entidades Privadas análogos a los del objeto del contrato (excluyéndose los cursos trimestrales), aportando los correspondientes certificados de buena ejecución en la forma establecida anteriormente.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 64.2 TRLCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma establecida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Condiciones de licitación: **Reservado a profesión:**
No
Cualificación o habilitación:

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **04/06/2013 09:12:53**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2013-00082

TALLERES EN LOS CENTROS CULTURALES CASA DEL RELOJ Y CENTRO INTEGRADO DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CURSOS 2013/2014 Y 2014/2015.

Fecha: 01/07/2013 12:00

Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, 28045 Madrid

Lugar de presentación	Oficina de Atención al Ciudadano, Registro, del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid.
Forma de presentación de ofertas	Manual
Otra información	<p>1.- Criterios de valoración: ampliar información en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.</p> <p>2.- El compromiso de adscripción de medios es obligación contractual esencial.</p> <p>3.- El 5% de la garantía definitiva se constituirá sobre el importe de adjudicación del contrato.</p>
Documentación asociada:	<p>Clausulas Administrativas: Pliego Cláusulas Administrativas Particulares 300-2013-00082</p> <p>Prescripciones Técnicas: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares 300-2013-00082 Anexo I al PPT 300-2013-00082 Anexo II al PPT 300-2013-00082</p> <p>Documentación complementaria: Anuncio de licitación publicado en el B.O.E.</p>

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **04/06/2013 09:12:53**